

## INVITACIÓN PRIVADA PARA EL “SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”.

### 1. NOMBRE DE LA INVITACIÓN.

Invitación privada para el “SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”.

### 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El Objetivo de la presente invitación es la selección de la mejor propuesta para el INVITACIÓN PRIVADA PARA EL “SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

| INVITACIÓN PRIVADA PARA EL "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS |                                                                                  |           |                 |         |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|---------|-------------|
| CAMPUS                                                                                                                                       | DESCRIPCIÓN                                                                      | CANT      | UNID            | V. UNIT | V. UNIR MES |
| CENTRAL                                                                                                                                      | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 18        | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| EDIFICIO TOTAL                                                                                                                               | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| MEDELLIN                                                                                                                                     | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 3         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| DR. ANGELICO                                                                                                                                 | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 8         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| CONSULTORIO JURIDICO                                                                                                                         | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| AQUINATE                                                                                                                                     | Servicio de aseo integral, con un horario de 46 horas diurnas de lunes a sábado. | 3         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| SAN ALBERTO MAGNO                                                                                                                            | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 6         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| MONTERIA                                                                                                                                     | Servicio de aseo integral, con un horario de 46 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| ARMENIA                                                                                                                                      | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| YOPAL                                                                                                                                        | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| YOPAL                                                                                                                                        | Un jardinero, con un horario de 22 horas diurnas de lunes a sábado.              | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| OCAÑA                                                                                                                                        | Servicio de aseo integral, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado. | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| Un jardinero, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado, que estará en los diferentes campus de la ciudad de Bogotá               |                                                                                  | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
| Un supervisor, con un horario de 44 horas diurnas de lunes a sábado, que estará en los campus central ciudad de Bogotá                       |                                                                                  | 1         | Pers            | \$ 0    | \$ 0        |
|                                                                                                                                              |                                                                                  | <b>47</b> | <b>Personas</b> |         |             |

La propuesta DEBE contemplar el servicio de personal de aseo y mantenimiento mensual por un periodo de 12 meses, laborando de lunes a domingo, con un día de descanso y contemplando las 44 horas legales laborales vigentes por cada trabajador, de acuerdo con el cuadro de requerimientos anexo, con el propósito de conservar los bienes muebles, inmuebles y exteriores con que se cuenta, facilitando el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución, manteniendo así en óptimas condiciones de higiene, orden y ornato, cada uno de los espacios académicos, administrativos, de esparcimiento, de apoyo y de servicio, en pro de la salud, ambiente y bienestar de la comunidad universitaria en general, dando cumplimiento a la contenida en el Art. 9 de la Ley 9 de 1979 (Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones), Resolución 2400 de 1979 (Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo), Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Salud (Higiene y seguridad), Decreto 1843 de 1991 (Vigilancia Epidemiológica) y Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo).

Las actividades a desarrollar, objeto del servicio son: Servicio de aseo, limpieza, y desinfección en las diferentes áreas académicas, administrativa, exteriores, recreativas y laboratorios, cumpliendo con las normas de Gestión Ambiental y Siso, para asegurar el adecuado proceso, al igual que el mantenimiento y podados de las áreas de jardín y zonas exteriores circundantes.

La Universidad se reserva el derecho de modificar, adicionar, restar o reubicar el personal en los sitios de prestación del servicio según la necesidad.

Para preservar la totalidad de áreas en especial las áreas de difícil acceso por su altura, se requiere, de obligatorio cumplimiento, que uno de los integrantes del personal programado, cuente con la capacitación y certificación como Coordinador de Trabajo seguro en alturas al igual que el equipo debidamente certificado y avalado por las normas establecidas para este tipo de labores que se desarrollarán en cada una de las instalaciones.

Nota: El Contratista DEBE contemplar dentro de su propuesta todos y cada uno de los requerimientos para suministro e instalación, como: transporte, personal, estadía, materiales, herramienta, andamios, equipos, etc., que estarán a cargo y sin responsabilidad de la Universidad en caso de hurto o pérdidas.

Igualmente DEBE contemplar los diferentes impuestos como IVA y demás retenciones de Ley a que haya lugar para este tipo de requerimientos.

### 3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente ganador prestará el servicio mensualmente por un periodo de 12 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

### 4. FORMA DE PAGO DE CONTRATO.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad Santo Tomás, la forma de pago para la ejecución del Contrato con el ganador, será mensualmente mes vencido, previa entrega del Informe de gestión, los documentos soportes y firma del Acta de Avance por las partes.

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los Proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios.

Las siguientes son las obligaciones de los Proponentes:

- Asistir a la visita técnica en el sitio con el fin de verificar las condiciones físicas del objeto de la invitación. De no asistir a dicha visita se entenderá igualmente que el contratista favorecido con su propuesta, acepta y certifica que conoce cada una de las condiciones del sitio donde se ejecutará la obra, objeto de la invitación.
- Formular las inquietudes sobre aspectos técnicos de la Invitación a través del email: [dir.plantafisica@usta.edu.co](mailto:dir.plantafisica@usta.edu.co) inquietudes que solo se podrán presentar hasta el día y hora de la visita técnica.
- Cumplir con los requerimientos de fecha, hora, lugar y forma de presentación de la propuesta.
- Presentar su propuesta respetando y ajustándose a los criterios de las bases de la Invitación.
- Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados, según la naturaleza jurídica.
- del Proponente, las condiciones y requisitos indicados en la Invitación.
- Acatar y atender las observaciones y recomendaciones formuladas por LA UNIVERSIDAD, de resultar seleccionado.

- Los datos de cantidades, especificaciones y valores presentadas en la propuesta no se podrán alterar, so pena de rechazo de la misma, ya que estos harán parte integral de las obligaciones y valor del Contrato a suscribir, por tal razón cualquier tipo de aclaración se debe complementar al cuadro de requerimientos.
- En caso de ser seleccionado, el proponente se obliga a: firmar el contrato, suscribir las pólizas exigidas 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato, cumplir con los procedimientos establecidos para el trámite de contratación por la Universidad y cumplir con todas las obligaciones de la propuesta y el Contrato.
- Los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual de los trabajos contratados, serán de propiedad de la Universidad, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales de autor reconocidos por las leyes, los cuales estarán radicados en cabeza del Proponente seleccionado.
- La propuesta económica debe desde ya contemplar y proyectar los incrementos establecidos de aumentos de salarios para el próximo 2026 para este tipo de servicios.
- Contar con uno de los integrantes del personal programado, que cuente con la capacitación y certificación como Coordinador de Trabajo seguro en alturas.
- Contar con un supervisor, que controle y coordine las actividades del personal y la gestión misma del contrato, sin que esto implique mayores costos.
- Entregar y elaborar todos los informes solicitados por los Supervisores del Contrato, en las diferentes etapas contractuales, como, inicio, avances, liquidación.
- Contar con un equipo idóneo y suficiente para agilizar las actividades, quienes deberán contar con certificación de trabajo en alturas, durante horas del día o durante horas de noches, sin que implique mayores costos.
- El Contratista se compromete con la instalación de la señalización informativa y preventiva necesaria y requerida para este tipo de trabajos.
- El Contratista se compromete a mantener 2 equipos de celular al equipo de trabajo, a fin de mantener contacto con el personal operativo y la Universidad.
- El Contratista se compromete a adelantar mínimo seis (6) brigadas de aseo y seis (6) brigadas de mantenimiento, requeridas según las necesidades de la

Universidad integradas mínimo por 6 personas, sin que esto implique mayores costos.

- El Contratista se compromete a desarrollar e implementar seis (6) campañas de sensibilización en temas de higiene y saneamiento a toda la comunidad Universitaria.
- El Contratista deberá hacer entrega del Certificado médico para manipulación de alimentos, Certificado de capacitación de manipulación de alimentos, soportes de esquema de vacunación.
- El Contratista hará entrega del Manual de procesos y procedimiento de cada una de las labores a adelantar en temas de aseo y mantenimiento.
- Todo el personal que preste el servicio deberá contar con su esquema de vacunación para el desarrollo de este tipo de actividades.
- El Contratista deberá hacer entrega de las certificaciones de trabajo en alturas y deben ajustarse al nivel requerido por las tareas a realizar: básico operativo para labores de aseo y Avanzado para labores de mantenimiento.
- El Contratista deberá suministrar y garantizar la entrega de los elementos de seguridad y EPP del personal de Servicios de aseo y mantenimiento.
- El Contratista se compromete a acatar las instrucciones y requerimientos que solicite la coordinadora SST de la universidad Santo tomas en referencia a la seguridad y salud en el trabajo.
- El Contratista deberá presentar las Hojas de vida y programa de mantenimiento de sus equipos.
- El Contratista deberá presentar Autorización del Ministerio de Trabajo para trabajo suplementarios y/o horas extras.
- El Contratista se compromete a manejar servicios de apoyo durante el periodo del contrato para atención de los diferentes eventos de la Universidad los cuales ascienden a unas 600 horas de servicio.
- El contratista debe suministrar todos los productos químicos que se requieren para la limpieza y la desinfección de los baños, pisos, y espacios que se requieran limpiar

y asear, tanto para la limpieza rutinaria como las brigadas de limpieza que se programen.

- El contratista deberá contar con mínimo para la prestación del servicio, objeto de la Invitación, los siguientes equipos:

Servicios generales:

- 4 unid - Fregadora brilladora con sus respectivos cepillos.
- 1 unid - Vacuolavadora – tipo carro, con sus respectivos cepillos.
- 4 unid - Carro para recolección y manejo de insumos.
- 8 unid – Haragán graduable para el manejo de pisos internos y externos.
- 4 unid – Extensor graduables largo para limpieza de vidrios.

Mantenimiento:

- 2 unid – Guadañas para poda de jardines con sus respectivo EPP.
- 1 unid – Corta setos con sus respectivo EPP.
- 1 unid – Sopladora con sus respectivo EPP.
- 1 unid – Pulidora de 7” con sus respectivo EPP.
- 1 unid – Taladro.
- Herramienta menor.

Materiales mensuales de aseo que debe suministrar la empresa de aseo y limpieza:

- 15 cuñetes de jabón multipropósito (C/mes)
- 15 cuñetes de hipoclorito (C/mes)
- 15 cuñetes ambientador liquido aroma (C/mes)
- 9 cuñetes de desengrasante (C/mes)
- 6 cuñetes de removedor (C/mes)
- 6 cuñetes de sellador (C/mes)
- 6 cuñetes de cera (C/mes)
- 34 escobas (C/3 meses)
- 34 traperos (C/3 meses)
- 34 limpiones y bayetillas (C/2 meses)
- 500 bolsas de diferentes tamaño y colores (C/1,5 mes)

Entregar por parte del contratista la siguiente documentación para elaboración del Contrato:

- Hojas de vida de todo el personal.
- Copia de la cedula de ciudadanía de todo el personal.
- Afiliaciones ante ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Certificación de afiliación de ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Planilla de afiliación a seguridad social integral, legible, de todo el personal.
- Examen médico de ingreso de todo el personal.
- Certificado de curso avanzado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento (si aplica), de trabajadores y un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de todo el personal.
- Copia del contrato laboral de todo el personal.
- Cámara de Comercio vigente no más de 30 días.
- Copia del RUT, vigente no más de 30 días.
- Copia de la cedula del Representante legal.
- Certificación Bancaria, vigente no más de 30 días.
- Acreditar que cumple con Régimen General de Protección de Datos Personales acorde con directrices de la SIC.
- Acreditar implementación de protocolos de bioseguridad.
- Autoevaluación ARL del año 2023 de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.
- Las demás solictas en la presente Invitación.

## 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

- VISITA SITIO (NO OBLIGATORIA): visita en sitio de manera presencial el viernes 31 de octubre de 2025, a las 4:00 p.m. en la entrada principal Carrera 9 # 51 – 11 USTA Bogotá.
- ENTREGA DE PROPUESTAS: jueves 6 de noviembre de 2025, hasta las 5:00 p.m. en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá.
- PROMULGACIÓN DEL SELECCIONADO: A discreción de la Institución de acuerdo con los procesos internos, la cual será informada vía correo electrónico a todos los participantes.

## 7. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

Las propuestas se deben presentar en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá en sobre sellado.

El título del sobre debe decir: SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- Carta remisoría firmada de la Propuesta.
- Brouchure de la Empresa.
- Cámara de Comercio; con constitución no inferior a tres (3) años y expedición no mayor a treinta días (30).
- Copia del RUT, vigente no más de 30 días.
- Fotografía del uniforme o dotación a implementar en la prestación del servicio, tanto al personal de mantenimiento como el personal de servicios de aseo.
- Dos (2 unid) Certificaciones de trabajos similares o de actividades afines al objeto de la Invitación.

## 8. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

- Los documentos presentados dentro de la propuesta no serán devueltos a los proponentes.
- La Universidad Santo Tomas sede principal Bogotá se reserva la aceptación de la propuesta de conformidad con el resultado del SARLAFT.

**CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA** (Enviar con el membrete de cada empresa):

Ciudad, Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA PARA EL “SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de..... me comprometo a prestar EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CAMPUS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CAMPUS MEDELLIN Y CAUS”, para lo cual declaro:

Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad;

Que mi Propuesta, presentada en un original, consta de \_\_\_\_\_ folios;

Que, de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;

Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;

Que ni la Empresa y ni yo como Representante Legal, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;

Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades propias de este tipo de procesos, y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad;

Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;

Que me obligo con la Universidad a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello (s). Representante Legal